

Decreto N° 074/92

Puerto Iguazú, Setiembre 13 de 1992

Visto:

Las solicitudes de viviendas para usos múltiples que existe en esta localidad.-

El número de Docentes que desarrollan sus actividades en el ejido de este Municipio y que no poseen vivienda para su estudio.-

El número de Funcionarios Públicos de las reparticiones de Dirección de Vivienda de la Provincia de Entre Ríos y de la Subprefectura Naval Argentina.-

Considerando:

Las necesidades de poseer ese tipo de viviendas, con distintos destinos.

La posibilidad, asimismo de brindar una solución de albergue a los contingentes turísticos que visitan esta localidad, que día a día, se manifiesta en aumento.-

Que las viviendas de usos múltiples pueden ser usadas como Bungalows, o los fines antes dicho.-

Que al mismo tiempo, de brindar una solución habitacional, se propone el asentamiento de personas y crecimiento en infraestructura;

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Iguazú" en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3001 y por Decreto 66 59/91 M.G.I.O. y S.P.

Decreta:

Artículo 1º: Autorizar a la Intendencia Pública, a los fines de adjudicar la construcción de dos (2) módulos de viviendas de usos múltiples, de acuerdo al Proyecto, memoria descriptiva, listado de materiales y Presupuesto呈示 por el Área de Obras Públicas y Turismo de este Municipio, de

acuerdo al Expte N° 003/92, con fecha 16 de setiembre de 1992.-

Artículo 2º: Afectar la sume de Pesos: Cincuenta y siete mil (\$ 57.000.), que serán atendidos con fondos provenientes de la Asociación de Impuestos Nacionales.-

Artículo 3º: Se deberá contemplar en el Pliego de licitación, que el monto brineto en el Artículo 2º sea abonado en cuotas mensuales y consecutivas de hasta un numero de ocho (8).-

Artículo 4º: Los Pliegos y Bases de condiciones forman parte del presente acuerdo, como Anexo I.-

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el secretario municipal.-

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente bánduese.-

Gr. N. Osvaldo Saporitti  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PUERTO YERUA - E. RIOS



BENIGNO FUERTE  
INTENDENTE MUNICIPAL,  
PUERTO YERUA - E. RIOS